Adenda N° 1 a las Bases y Condiciones del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2015 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES CON GAS Y/O POLVO QUÍMICO". ID. 290.682.-

1.El Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)", numeral 17, queda redactado como sigue:

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: **Avda. Mariscal López Nº 993 e/ Estados Unidos; Mesa de Entrada de la DCP; 4º Piso.**

A la Atención de: **Sr. Armando I. José Rojas Sánchez** - Director de Contrataciones Públicas de la DIBEN.
Ciudad: **Asunción, Paraguay**.

La Convocante, se reserva el derecho de aplicar lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15, de fecha 24/02/2015, que deroga la Res. N° 3416/2014, la cual señala en su: Artículo 1°: "DEROGAR la Resolución DNCP N° 3416/2014 "...", y establecer nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas". "Artículo 2°: DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer, si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03. La prórroga en su caso deberá fijar una fecha límite para la presentación y apertura de ofertas...".

La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: **19 de noviembre de 2015**.
Hora: **08:30 horas.**

2. El Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)", numeral 18, queda redactado como sigue:

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:
Dirección: **Avda. Mariscal López Nº 993 e/ Estados Unidos; Oficina de la DCP; 4º Piso.**
Ciudad: **Asunción, Paraguay.**
Fecha: **19 de noviembre de 2015.**
Hora: 08:45 horas.

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Abog. Armando Rojas Sánchez
Director DCP – DIBEN